



Becas de Investigación *Bernat Nadal Ginard*

de la Sociedad Balear de Cardiología

Convocatoria 2026

Bases:

1. La Sociedad Balear de Cardiología (SBC) convoca dos becas, por una cuantía de 2.000 euros cada una, destinada a incentivar la investigación básica o clínica en el área de la salud cardiovascular en Illes Balears.
2. Puede solicitar la beca cualquier cardiólogo/a, cirujano/a cardiaco/a o médico/a interno/a residente (MIR) de cardiología o cirugía cardiaca que sea miembro de la SBC.
3. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - a. Proyecto de investigación inédito. Pueden estar redactados en castellano, catalán o inglés en plantilla que se remitirá por correo electrónico a todos los socios.
 - b. Currículum Vitae abreviado del solicitante o solicitantes.
 - c. En caso de solicitud de beca por parte de un médico interno residente, certificado del tutor de residentes avalando la capacidad del candidato, manifestando su compromiso de llevar a cabo un seguimiento y verificando que el trabajo puede realizarse en el periodo previsto.
4. Para concursar se enviará por correo electrónico toda la documentación anterior, al correo electrónico de la SBC (sbcardiologia@gmail.com).
5. La fecha límite de recepción de las solicitudes será el día 30 de septiembre de 2026. Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada serán rechazados.

6. La selección de los dos proyectos ganadores será efectuada por los miembros del jurado elegido por la junta directiva de la Sociedad Balear de Cardiología. Este jurado estará compuesto por cardiólogos, cirujanos cardiacos o investigadores ligados a la salud cardiovascular de reconocido prestigio en nuestra comunidad autónoma. Para esta edición, el jurado estará compuesto por el Dr. Armando Bethencourt González, el Dr. Miquel Fiol Sala, el Dr. Josep Oriol Bonnín Gubianas, y el Dr. José Francisco Fortea Albertí
7. El jurado recibirá el proyecto de investigación a evaluar sin que conste el nombre del solicitante o solicitantes de la beca.
8. Para la selección de los mejores proyectos de investigación se valorarán sus características, su originalidad y su viabilidad, así como también las aplicaciones futuras de los resultados en nuestro ámbito. Será especialmente valorada la colaboración en el proyecto de distintos centros hospitalarios de nuestra comunidad. Las becas podrán declararse desiertas si, a juicio del Jurado, se estima que los proyectos no reúnen el nivel adecuado.
9. El jurado calificador, facultado para la interpretación de las presentes bases, elevará su veredicto inapelable a la Junta directiva de la Sociedad Balear de Cardiología con antelación suficiente para que los premios sean concedidos durante la celebración del Congreso de la Sociedad Balear de Cardiología. Al acto de entrega de los premios deberán asistir los premiados o, en su defecto, quien acrechte su representación. Se entregará un diploma acreditativo al autor o autores. Las becas serán efectivas a partir del día de finalización del congreso anual de la Sociedad Balear de Cardiología
10. Los resultados de la investigación becada deberán ser presentados en el congreso de la Sociedad Balear de Cardiología que siga al congreso en que se anuncie el ganador de la beca. La presentación podrá retrasarse como máximo un año más si la naturaleza de la investigación así lo requiere, pero ello deberá ser solicitado explícitamente en el momento de la presentación a concurso del proyecto de investigación.
11. La Beca se hará efectiva en dos entregas. 1000 euros a la concesión en el Congreso de la SBC en que se anuncie el proyecto ganador y 1.000 euros en el momento de la aceptación como poster o comunicación en un congreso nacional o internacional de cardiología, o sea aceptado para su publicación en una revista científica indexada. Si el resultado de la investigación es publicado como artículo en una revista del primer o segundo cuartil de relevancia científica, este segundo pago será de 2000 euros.
12. En caso de publicación posterior de los trabajos derivados de la investigación becada, en cualquier medio escrito o electrónico, deberá hacerse constar de forma

clara e inequívoca que el trabajo ha sido merecedor de una de las becas para la investigación en salud cardiovascular de la Sociedad Balear de Cardiología.

13. Un mismo equipo de investigadores no puede recibir más de una beca de la SBC el mismo año.
14. La investigación propuesta deberá ceñirse a las consideraciones legales y éticas de cualquier investigación científica y si la naturaleza de la investigación lo requiere, ser aceptado por el comité de ética de investigación clínica del centro correspondiente.
15. La Beca de la SBC no es incompatible con otros tipos de ayudas para la realización del trabajo.
16. Por el mero hecho de presentarse, todos los candidatos aceptan las bases de la convocatoria y de cuantas decisiones adopte el jurado para interpretar o aplicar las mismas., así como el derecho de la Sociedad Balear de Cardiología a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad promocional relacionada con la difusión de esta convocatoria.

